



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVII

- IV LEGISLATURA -

27 de enero de 1998

- Número 10

Página 63

SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN		
4.3 PROPOSICIONES NO DE LEY		
Escritos iniciales		
- Construcción y explotación de vertederos adjudicados a la empresa residuos de Cantabria. Nº 336, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [43S94]	64	
- Eliminación de barreras arquitectónicas en la variante de Somo. Nº 337, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria. [43I156]	64	
- Reforma del código penal orientada a frenar los malos tratos en el ambiente familiar y otros extremos. Nº 338, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. [43U67]	65	
- 50 aniversario de la declaración de los derechos humanos. Nº 339, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria. [43I157]	66	
- Presentación de un proyecto de ley de suplemento de crédito para la reordenación del sector lácteo. Nº 340, presentada por el Grupo Parlamen-		
tario Socialista. [43S95]		68
- Acceso a la vivienda en régimen de alquiler a personas mayores de 60 años residentes en Cantabria. Nº 341, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. [43U68]		69
- Realización de obras para la protección del barrio "El Pedregal" de Castro Urdiales. Nº 342, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria. [43I158]		70
- Revisión a la baja del Presupuesto de la carretera entre Comillas y la Revilla. Nº 343, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria. [43I159]		70
- Fijación de Tarifas telefónicas. Nº 344, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [43S96]		72
- Dotación de pasos a nivel peatonales y semáforos a la Avenida Marqués de Valdecilla, de Soto de la Marina. Nº 345, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. [43U69]		73

.....

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE VERTEDEROS ADJUDICADOS A LA EMPRESA RESIDUOS DE CANTABRIA. (Nº 336).

[43S94]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 336, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a construcción y explotación de vertederos adjudicados a la empresa Residuos de Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de enero de 1988.

El Vicepresidente Primero de la Asamblea Regional de Cantabria
Fdo: Antonio Vara Recio

[43S94]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente proposición no de ley para ser debatida ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria a través de la Empresa de Residuos de Cantabria ha adjudicado la construcción y explotación de nueve vertederos para escombros de la construcción en la Región.

Este tipo de residuos son considerados por la Legislación Básica Estatal, como residuos sólidos urbanos y por lo tanto sujeta a la legislación que

regula este tipo de residuos.

La ley 3/1993 de Cantabria del Plan de Gestión de Residuos Sólidos de Cantabria establece en su artículo 3 b) que se declaran de interés comunitario el tratamiento de los residuos sólidos urbanos.

En la anteriormente citada adjudicación de los vertederos el Consejo de Gobierno ha hecho dejación de su responsabilidad de defender los intereses comunitarios expresados por la ley y ha defendido solo y exclusivamente los intereses de los empresarios de la construcción y excavadores puesto que se han realizado a instancias de los empresarios citados, en los lugares decididos por estos, financiados por fondos públicos y sin que las Corporaciones Locales, Institución mas cercana a los ciudadanos que tiene las competencias en esta manera, hayan sido consultadas.

Como consecuencia de estas actuaciones autoritarias, poco participativas que nada tienen que ver con un estado de derecho democrático han traído como consecuencia un aumento de conflictividad innecesario.

Por estas y otras razones, el grupo Parlamentario Socialista presenta a la Cámara la siguiente proposición no de ley para su debate y posterior votación.

PROPOSICION NO DE LEY

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria a:

1º Suspender la adjudicación de las obras de realización y de explotación de los nueve vertederos de inertes adjudicados por la Empresa de residuos de Cantabria.

2º Entablar cuantas conversaciones sean necesarias con las Corporaciones Locales afectadas para llegar a acuerdos en cuanto a la ubicación, sistema de explotación a fin de minimizar sus efectos molestos, nocivos, peligrosos e insalubres a la población afectada, así como eliminación de los impactos ambientales.

En Santander, 2 de enero de 1988

Fdo. Miguel Angel Palacio García.- Portavoz; Gerardo Bazo Echevarría.- Diputado.

ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN LA VARIANTE DE SOMO. (Nº 337).

[431156]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N° 337, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a eliminación de barreras arquitectónicas en la variante de Somo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de enero de 1998.

El Vicepresidente Primero de la Asamblea Regional de Cantabria

Fdo: Antonio Vara Recio

[431156]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser debatida ante la Comisión de Obras Públicas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La realización de obras de mejora de la carretera entre Pedreña y Galizano, ha dado lugar al reforzamiento del efecto-barrera de esa infraestructura viaria entre el casco antiguo de Somo y los nuevos barrios que han ido surgiendo en dirección a la playa.

Ese efecto-barrera se ha hecho particularmente conflictivo a la altura de la Fuente de Las Ventas, con el mantenimiento de unas peligrosas escaleras de cemento, sumamente resbaladizas y que rompen la continuidad en el único paso de peatones existente entre uno y otro núcleo de Somo.

El "punto negro" resulta, además, especialmente arriesgada por ser lugar de tránsito muy frecuentado por mujeres y niños al localizarse en sus proximidades la guardería municipal y servir de paso para el conjunto

de los vecinos hacia diversos establecimientos comerciales y de hostelería.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a resolver los problemas del "punto negro" de la variante de Somo en la carretera de Pedreña a Galizano, situado a la altura de la Fuente de Las Ventas, con la eliminación de las barreras arquitectónicas situadas en sus márgenes.

En Santander, 1998

Fdo: Emilio Carrera González. Portavoz Adjunto del G.P. de IDCAN".

REFORMA DEL CODIGO PENAL ORIENTADA A FRENAR LOS MALOS TRATOS EN EL AMBIENTE FAMILIAR Y OTROS EXTREMOS. (N° 338).

[43U67]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, N° 338, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a reforma del código penal orientada a frenar los malos tratos en el ambiente familiar y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de enero de 1998.

El Vicepresidente Primero de la Asamblea Regional de Cantabria

Fdo: Antonio Vara Recio

[43U67]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de UPCA al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión correspondiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el pasado año cada seis días fue asesinada una mujer a manos de su marido o ex-marido, estadística superior, incluso, a la del terrorismo en España. El año 1997 en sus últimas horas conoció otro asesinato que ha conmocionado, una vez más, a la sociedad española. En el año que ha finalizado casi 19.000 mujeres denunciaron malos tratos.

En España y sus Comunidades Autónomas se ha abierto un amplio debate jurídico sobre los malos tratos a la mujer que van desde la impresión de que la reforma del Código Penal no basta, según opinión de jueces y fiscales, a la exigencia de medidas de carácter social para atajar la violencia doméstica y reclamar juicios rápidos para los agresores.

En estos momentos, la única alternativa que está sobre la mesa para frenar los malos tratos se refiere a la reforma del Código Penal dirigida a combatir la violencia doméstica; aunque no sea una medida suficiente, sobre todo si se mantuvieran las penas actuales de arrestos domiciliarios o penas menores. Por otra parte, se producen los malos tratos o el asesinato, como el ocurrido el pasado miércoles día 31 de diciembre en Almendralejo (Extremadura) a raíz de la notificación por un juez de una separación, momento clave en el que la mujer se encuentra totalmente indefensa, sin que se establezcan medidas de prevención para garantizar la seguridad física de la mujer, cuando ésta impulsa ante los juzgados competentes una demanda de separación por malos tratos.

En base a lo expuesto, se propone a la consideración de los Grupos Parlamentarios la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

1.- La Asamblea Regional, recogiendo el sentir de la sociedad cántabra, insta al Consejo de Gobierno a trasladar al Gobierno de la Nación la necesidad de reformar el Código Penal orientada a frenar los malos tratos en el ambiente familiar que contemple, además, medidas cautelares y de seguridad para las mujeres que han recibido amenazas por parte de sus cónyuges.

2.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a presentar en el plazo de tres meses un informe sobre la situación de las mujeres maltratadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma, con especificación de las ayudas y alternativas que ofrece la

Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Santander, 2 de enero de 1998

Fdo: José Ramón Sáiz.- Diputado".

50 ANIVERSARIO DE LA DECLARACION DE LOS DERECHOS HUMANOS. (Nº 339).

[43I157]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N° 339, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, relativa a 50 aniversario de la declaración de los derechos humanos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de enero de 1998.

El Vicepresidente Primero de la Asamblea Regional de Cantabria

Fdo: Antonio Vara Recio

[43I157]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAM, al amparo del artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre el 50 aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos para ser debatida en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 10 de diciembre de 1948 la Organización de las

Naciones Unidas aprobada la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Se cumple, pues, este año el 50 aniversario de una iniciativa de enorme trascendencia histórica, suscrita formalmente por la práctica totalidad de los países del mundo, al haberse convertido en la referencia universal -sobre todo al profundizar y precisar los contenidos de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de la Revolución Francesa- de las aspiraciones de la sociedad actual al desarrollo integral de la dignidad humana, y a establecer las garantías del respeto a los derechos y libertades individuales y colectivas de las personas y grupos.

Sin embargo, y a pesar de que la Declaración ha sido objeto de mejoras mediante acuerdos y pactos internacionales para poder exigir el cumplimiento de sus objetivos, denunciar sus violaciones o reforzar las garantías jurídicas, su aplicación e interpretación se ha visto envuelta en frecuentes polémicas, al compás de los numerosos conflictos, tanto en el interior de los países como en el marco de las distintas coyunturas de las relaciones internacionales, que han desvirtuado o pervertido, en función de intereses diversos, las ambiciosas exigencias éticas de sus contenidos.

Estas visiones parciales o restringidas -cuando no su negación pura y simple- se han convertido, también, en una práctica cotidiana, aún cuando la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los pactos posteriores, forman parte de más de la mitad de los ordenamientos legales nacionales e internacionales, al disociarse el desarrollo de los derechos civiles y políticos, de los derechos económicos, sociales y culturales; olvidando, por tanto, el carácter independiente e indivisible de ambos tipos de derechos y dificultando enormemente su ejercicio efectivo por parte de los sectores más desfavorecidos.

Una disociación que se hace especialmente dramática, por otro lado, en los países del Tercer Mundo, no sólo por la responsabilidad exclusiva de sus gobiernos o las condiciones específicas de sus sociedades, sino por las relaciones de intercambio desigual y la discriminación de la que son objeto por parte de los países desarrollados. Y que se agrava, en el carácter inacabado y abierto de la propia Declaración, por la falta de enunciados concretos sobre los derechos ecológicos, el respeto al medio ambiente y la calidad de vida, y la necesidad de garantizar el desarrollo sostenible para nuestro planeta.

Pero tampoco los países avanzados o con una trayectoria y estabilidad democrática más o menos consolidadas -incluido España-, escapan a las limitaciones que la Declaración Universal de los Derechos Humanos encuentra, más allá de su reconocimiento formal; las tentaciones autoritarias de los poderes establecidos, las interferencias en las libertades de expresión o en la financiación irregular de los partidos, la corrupción institucional, el narcotráfico, el comercio de armas, los maltratos de la mujer o la infancia- a

pesar de la "Declaración de los Derechos del Niño" de 1959, y la "Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer" de 1967-, la situación en las cárceles, la tortura o la pena de muerte, la penalización de la insumisión, los brotes xenófobos y racistas, la dualización de la sociedad, la opresión y discriminación de las minorías y de los inmigrantes, el paro crónico, las dificultades en el acceso al empleo, la vivienda, la sanidad o la cultura para amplios colectivos, los problemas de la marginalidad o la profundización en las desigualdades sociales, la propia responsabilidad europea y occidental en un orden internacional profundamente injusto y causa principal de desequilibrios económicos, conflictos bélicos, refugiados y miseria generalizada en los países en vías de desarrollo..., deben ser, entre otros aspectos, motivo permanente de preocupación, lejos de cualquier sentimiento de autocomplacencia y de ensimismamiento colectivo sobre los perfectos acabados de nuestras construcciones ideológicas, políticas, económicas o sociales.

En esta línea, la reflexión y estudio sobre los Derechos Humanos -y, en concreto, sobre la Declaración Universal- debe ser una constante en la que apoyar la educación de las generaciones actuales y futuras; debe servirnos como estímulo de las exigencias éticas que deben presidir las relaciones entre las Administraciones Públicas y los ciudadanos, y entre todos los hombres y países; debe impregnar no solo los contenidos de tales o cuáles asignaturas- y debe hacerlo inexcusablemente- sino también las conductas y actitudes cotidianas; debe proporcionar al conjunto de la sociedad una visión histórica de los esfuerzos y dificultades que han tenido que afrontar las comunidades humanas para proclamarlos y ejercerlos; y debe ser un estímulo -incluso en sus formulaciones más utópicas- para ir avanzando en la construcción de un mundo más justo y solidario.

Por todo ello, se presenta la siguiente resolución:

1.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que se adhiera a la conmemoración del 50 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y celebre los actos institucionales oportunos para su exaltación y proyección pública.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que patrocine una publicación específica sobre la Declaración Universal de los Derechos Humanos -incluidos los Pactos Internacionales sobre los Derechos económicos, sociales y culturales, y el relativo a los Derechos Civiles y políticos, la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, y la Declaración de los Derechos del Niño-; su distribución por los centros educativos y asociaciones o entidades de todo tipo en Cantabria; y su difusión y transmisión por todos los soportes de comunicación y géneros expresivos.

3.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al

Consejo de Gobierno a que patrocine y convoque premios y concursos -literarios, históricos, sociológicos, artísticos...- sobre los Derechos Humanos dirigidos, tanto a la comunidad educativa en los distintos niveles de enseñanza como a la sociedad en general.

En Santander, a 8 de enero de 1998.

Fdo: Emilio Carrera.- Portavoz Adjunto de IDCAN".

PRESENTACION DE UN PROYECTO DE LEY DE SUPLEMENTO DE CREDITO PARA LA REORDENACION DEL SECTOR LACTEO. (Nº 340).

[43S95]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 340, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a presentación de un proyecto de ley de suplemento de crédito para la reordenación del sector lácteo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de enero de 1998.

El Vicepresidente Primero de la Asamblea Regional de Cantabria

Fdo: Antonio Vara Recio

[43S95]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el art. 160 y ss del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley al Pleno

EXPOSICION DE MOTIVOS

La disposición adicional undécima de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1998, autoriza al Consejo de Gobierno para aprobar y presentar un proyecto de ley de Suplemento de Crédito de al menos 400 millones de pesetas, para la reordenación del sector lácteo.

La aprobación de esta disposición en los Presupuestos para este Ejercicio Económico, hacía suponer que el Gobierno Regional disponía de un Plan concreto de Modernización del Sector Productor de Leche en Cantabria. Pero las evidencias son contrarias.

Es público que el Gobierno de Cantabria está pactando con las Industrias Lácteas, al margen de los sindicatos agrarios (hasta la fecha) una dura reestructuración del sector lácteo. Esta iniciativa, que se lleva a cabo con otras cinco Comunidades Autónomas incluidas las de la Cornisa Cantábrica, intenta suplir la incapacidad del Ministerio de Agricultura en lo que es una clara responsabilidad y competencia del Gobierno Central.

Si esto ya es en sí grave, lo más preocupante es que la pretendida reestructuración del sector se intenta llevar a cabo sin que la Administración ponga un duro sobre la mesa.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado a los agentes sociales y económicos implicados del sector un Plan de Modernización del Sector Lechero en Cantabria que requiere una inversión de 12.600 millones en tres años y que tendría que ser cofinanciado. Cantabria tendría que aportar 2.117 millones.

Los 400 millones de pesetas previstos en los Presupuestos/98 son insuficientes para cualquier Plan riguroso y serio que pretenda una salida digna al sector en las condiciones exigidas por Europa en estos momentos. Cantabria debiera estar dispuesta a invertir anualmente, durante tres ejercicios económicos, una cantidad mínima de 860 millones (más del doble de lo previsto por el Gobierno).

Sin embargo, la necesidad imperiosa que tiene el sector de un Proyecto radican y moderno para competir, es inminente. Por ello, cualquier posibilidad inversora abierta por los Presupuestos/98 es preciso ejecutarla con carácter inmediato. Esta posibilidad se da en la Disposición adicional undécima de los citados Presupuestos.

Por ello, se presenta la siguiente Resolución:

1.- En el plazo de un mes, el Consejo de Gobierno presentará en esta Cámara el Proyecto de Ley de Suplemento de Crédito de al menos 400 millones, para la reordenación del sector lácteo, previsto en los Presupuestos Generales de la Diputación Regional aprobados para 1998.

Santander, a 8 de enero de 1998.

Fdo: Rosa Inés García.- Diputada del Sector; Miguel A. Palacio.- Portavoz del Grupo".

ACCESO A LA VIVIENDA EN REGIMEN DE ALQUILER A PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS RESIDENTES EN CANTABRIA. (Nº 341).

[43U68]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 341, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a acceso a la vivienda en régimen de alquiler a personas mayores de 60 años residentes en Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de enero de 1998.

El Vicepresidente Primero de la Asamblea Regional de Cantabria

Fdo: Antonio Vara Recio

[43U68]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA), al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en el Pleno.

ACCESO A LA VIVIENDA EN REGIMEN DE ALQUI-

LER A PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS RESIDENTES EN CANTABRIA

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por parte del Gobierno de la Nación se ha diseñado un nuevo Plan de Vivienda, para el período 1996-1999 que sustituye y continúa la labor desarrollada en esta materia por el Plan anterior (1992-1995). Pero, sin embargo, este nuevo Plan contempla ciertas modificaciones, con la finalidad de que al mismo puedan acogerse una serie de viviendas consideradas intermedias entre las viviendas individuales y las conocidas como residencias de tipo colectivo.

La Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del Estatuto de Autonomía, tiene competencias exclusivas en materia de vivienda, lo que la pone en condiciones de tomar sus propias medidas para facilitar el acceso a la vivienda a las personas y colectivos que se consideren más necesitados de conseguir este bien tan necesario como escaso en la sociedad actual.

Entre los colectivos y grupos claramente afectados que precisan de una atención especial, en este sentido, se encuentran las personas mayores de 60 años, que precisan vivienda-residencia en régimen de alquiler, y que son habitantes censados y residentes en esta Comunidad Autónoma.

Nuestro Grupo Parlamentario considera oportuno que por parte del Consejo de Gobierno se tomen medidas concretas en orden a facilitar el acceso a este tipo de viviendas, en régimen de alquiler, a personas mayores de 60 años que demuestren esta necesidad y así lo soliciten; siempre que reúnan las condiciones que establezca el Ejecutivo Regional. En base a lo indicado, el Grupo Parlamentario de la UPCA presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

La Asamblea Regional de Cantabria, insta al Consejo de Gobierno a que dentro de las competencias que le otorga el Estatuto de Autonomía, promueva las Disposiciones precisas para:

1.- Establecer las bases adecuadas para facilitar y fomentar que las personas mayores de 60 años censados y residentes dentro de la región, puedan acceder a la utilización de viviendas, en régimen de alquiler, dentro del marco regulado por el Real Decreto 2190/1995 de 28 de diciembre.

2.- Regular y disponer créditos y otras ayudas públicas para facilitar cuanto se contiene en el punto anterior.

3.- Tramitar y gestionar los apoyos estatales que, a este fin, se recogen en el mencionado Real Decreto, suscribiendo al efecto los acuerdos oportunos.

4.- Establecer las condiciones de arrendamiento de las viviendas, así como las de mantenimiento y uso adecuado de las mismas, duración de los contratos, condiciones de los mismos y cuantos detalles y requisitos se estimen oportunos, a este fin.

Santander, 9 de enero de 1988

Firmado: La Portavoz

REALIZACION DE OBRAS PARA LA PROTECCION DEL BARRIO "EL PEDREGAL" DE CASTRO URDIALES. (Nº 342).

[431158]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantábrica.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 342, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantábrica, relativa a realización de obras para la protección del barrio "El Pedregal" de Castro Urdiales.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de enero de 1988.

El Vicepresidente Primero de la Asamblea Regional de Cantabria

Fdo: Antonio Vara Recio

[431158]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantábrica, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de

Ley para su debate y votación en la Comisión de Industria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El conocido Barrio "El Pedregal" de Castro Urdiales viene padeciendo desde hace mucho tiempo los efectos de los temporales del Cantábrico. La insuficiente protección del barrio frente a la fuerza de la mar, está generando muy importantes daños urbanísticos en la zona y sobre todo, provocando gran alarma entre las personas que allí viven por los daños que esa situación causa en la estructura de los edificios del barrio.

La petición de una obra que evite ese deterioro ha sido reiteradamente solicitada ante las instituciones públicas, tanto por las personas afectadas como por la Corporación municipal de Castro Urdiales, sin que hasta la fecha hayan tenido ninguna contestación, especialmente por parte de la Demarcación de Costas.

En cualquier caso, la falta de protección de esta zona pone en riesgo, no sólo los edificios, sino la propia integridad física de las personas que en ellos habitan, por lo que se presenta la siguiente propuesta de resolución:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a urgir del Ministerio de Fomento la realización de las obras necesarias para la protección del Barrio "El Pedregal" de Castro Urdiales y los edificios que lo componen.

En Santander, 9 de enero 1988

Fdo. Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P de IDCAN"

REVISION A LA BAJA DEL PRESUPUESTO DE LA CARRETERA ENTRE COMILLAS Y LA REVILLA. (Nº 343).

[431159]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantábrica.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar

la proposición no de ley, N° 343, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a revisión a la baja del presupuesto de la carretera entre Comillas y La Revilla.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93,1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de enero de 1998.

El Vicepresidente Primero de la Asamblea Regional de Cantabria

Fdo: Antonio Vara Recio

[431159]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Emilio Carrera González, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para ser debatida ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El anuncio de las obras de mejora del firme y del trazado de la carretera C-6316, entre Comillas y La Revilla, a su paso por el Parque Natural de Oyambre, por iniciativa de la Consejería de Obras Públicas, con una longitud de 6,5 kilómetros y un valor de 1.500 millones de pesetas, forma parte de un Plan de Carreteras de Cantabria que vuelve a mostrar las graves carencias de una visión global y articulada de política territorial y de infraestructuras de comunicaciones, en función de las necesidades reales de la población permanente de los núcleos urbanos y las áreas rurales que atraviesan, de la exigencia de un reparto más equilibrado de las inversiones en la red viaria local y comarcal, y de las dimensiones ambientales y la protección del paisaje que deben contemplarse en espacios tan frágiles y llenos de atractivos turísticos.

En estas condiciones, existen cuatro razones fundamentales para revisar a la baja el proyecto de carretera entre Comillas y La Revilla e introducir, simultáneamente, objetivos más ambiciosos para la protección y rehabilitación del Parque Natural de Oyambre, sin perjuicio de las mejoras necesarias para la intensidad del tráfico existente.

En primer lugar, el proyecto está sobredimensionado con una inversión desmesurada, al pretender imponer una carretera tipo Redia de más de 10 metros de anchura sobre uno de los parajes más excepciona-

les de la costa cantábrica. Una envergadura innecesaria si tenemos en cuenta que, en una franja de territorio de apenas 10 kilómetros de ancha y una superficie de menos de 50 kilómetros cuadrados, -con los vértices en Cabezón de la Sal, Comillas y La Revilla- se suceden cuatro ejes viarios, algunos tan importantes como la N-634 o la Autovía del Cantábrico, otro de carácter autonómico como el de Barreda-La Revilla, y otros de carácter local como el de Comillas-Trasvía o el que enlaza Oyambre con Gerra y Merón en San Vicente de la Barquera. Cuatro ejes viarios, si no fueran suficientes para facilitar los desplazamientos, tanto los permanentes como los coyunturales y turísticos, se complementan con una densa red comarcal y local de carácter transversal, entre la que destacan la carretera Cabezón de la Sal-Comillas (y, por ello, es absolutamente razonable la inversión y mejora que pretende realizarse en ella, aún con algunas reformas técnicas, incluido un carril-bici que conecte el ferrocarril con la costa), La Charola-El Tejo, o las redes interiores de Udías, Ruiloba, y el área de Ruiseñada-Rioturbio. Y, por si faltase algún argumento más, debemos recordar que el tráfico pesado entre Comillas y La Revilla es mínimo; y que el aumento de la velocidad media, apenas de 10 kms./hora, en una zona donde las travesías urbanas, las numerosas intersecciones, las actividades agrícolas y ganaderas, o la presencia de usos diversos asociados al turismo, no hacen muy aconsejable estimular la rapidez en los desplazamientos y sí, en cambio, convertir a la carretera en un factor de disuasión y seguridad en ese aspecto.

En segundo lugar, la solución que pretende darse al paso por los dos lugares más frágiles -la Ría de la Rabia y Zapedo- no es la más rentable económica, ni ambientalmente, al optar por unas estructuras sobre pivotes que mantienen los diques actuales por los que cruza la carretera, en vez de proceder, simultáneamente, a su desmantelamiento para lograr la regeneración del conjunto de las marismas y garantizar el calado de la bocana de la ría y la conservación de la playa exterior de Oyambre. Y con la agresión complementaria que va a suponer la tala de las hileras arboladas de plátanos monumentales entre Solatorre y La Rabia, única en su género, por su continuidad y envergadura, en Cantabria.

En tercer lugar, es evidente que hay muchísimas otras prioridades, tanto en la mejora o conservación de las redes viarias locales y comarcales citadas, como en las numerosas tareas pendientes que tiene el Parque Natural de Oyambre y las medidas correctoras urgentes que deberían desarrollarse para impedir la degradación progresiva que está sufriendo: depuración de las aguas residuales de Los Llaos, Rioturbio, El Tejo, La Revilla, Gerra y Trasvía, recuperación del dominio público de las dunas, retranqueamiento de los agresivos aparcamientos a pie de playa y rehabilitación paisajística de los actuales, creación del Centro de Información e Interpretación del Parque, reconstrucción de la Casa-Torre del Golf, demolición o supresión

de chiringuitos y casetas ilegales, limpieza y eliminación de eucaliptos en el entorno de las rías y regeneración de la vegetación marismeña, etc.

Y en cuarto lugar, un proyecto de estas características, por su alto presupuesto, que afecta a un espacio protegido declarado Parque Natural, y que tiene que remitirse obligatoriamente a la Unión Europea, debería haber sido objeto del informe preceptivo del Patronato, órgano de participación en su gestión, pero que, lamentablemente, aún no ha sido convocado ni constituido formalmente, lo que puede bloquear la financiación comunitaria y el necesario consenso entre los agentes sociales y económicos sobre el reparto y la prioridad de inversiones en Oyambre.

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que revise a la baja el presupuesto de la carretera entre Comillas y La Revilla e introduzca criterios más austeros y respetuosos con el medio ambiente en la ejecución de la obra.

- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que inserte la realización de la obra de mejora en un plan integral de rehabilitación ambiental y paisajística de las rías y marismas que atraviesa.

- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que establezca un reparto territorial más equilibrado con el ahorro resultante, para satisfacer las necesidades de equipamiento y mejora de la red viaria de los núcleos de población y las áreas rurales afectados por la declaración del Parque Natural de Oyambre.

En Santander, 15 de enero de 1.988.

Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN"

FIJACION DE TARIFAS TELEFONICAS. (Nº 344).

[43S96]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en

su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 344, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a fijación de tarifas telefónicas.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de enero de 1988.

El Vicepresidente Primero de la Asamblea Regional de Cantabria

Fdo: Antonio Vara Recio

[43S96]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara presenta esta proposición no de ley para ser debatida en el Pleno de la Cámara

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Orden Ministerial de 18 de marzo de 1987, Ministerio de Fomento, autoriza a la empresa Telefónica de España, S.A. a incrementar las tarifas telefónicas que entrarán en vigor a lo largo del año 1988.

Dichos incrementos se refieren a la cuota de abono mensual y al coste de la llamada metropolitana (urbana). El incremento de la cuota de abono mensual supone un 16,5% más sobre el precio anterior y afecta por igual a la totalidad de usuarios del servicio telefónico básico, con independencia de su nivel de consumo o de su poder adquisitivo.

El incremento del coste de la llamada metropolitana llega a ser un 50% más para los usuarios de menor consumo, es decir, de nuevo afecta más a las capas económicamente más débiles de la sociedad.

Esta Orden Ministerial se publicó, a nuestro juicio, contraviniendo lo dispuesto en la Ley de Liberalización de las Telecomunicaciones, porque es la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones quien tiene la competencia de fijar los precios telefónicos y no el Gobierno de la Nación. Esta misma Orden Ministerial impedirá que la aparición del segundo operador universal - RETEVISION- produzca un abaratamiento efectivo de las llamadas metropolitanas. De esta manera se produce un grave perjuicio a los usuarios de menor

poder económico porque son éstos los usuarios de relativo mayor consumo telefónico urbano.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista denuncia que la situación creada por dicha Orden Ministerial es injusta para los consumidores, en especial, para los consumidores de la clase económicamente baja y que, asimismo, se está beneficiando directamente a una empresa: Telefónica de España, S.A.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de Resolución para ser aprobada en el Pleno de la Cámara:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno Regional para que se dirija al Gobierno de la Nación exigiendo:

a) Derogar la Ley por la que se regula la competencia del Gobierno en un período transitorio para la fijación de tarifas.

b) Modificar la Orden del Ministerio de Fomento de fecha 18 de marzo de 1997 para que no se dé abuso de poder por parte del Gobierno ni se perjudique a los usuarios económicamente más débiles.

En Santander, a 16 de enero de 1998

Fdo. Manuel Garrido Martínez; Miguel Angel Palacio García.- Portavoz"

DOTACION DE PASOS PEATONALES Y SEMAFOROS A LA AVENIDA MARQUES DE VALDECILLA, DE SOTO DE LA MARINA. (Nº 345).

[43U69]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 345, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a dotación de pasos peatonales y semáforos a la Avenida Marqués de Valdecilla, de Soto de la Marina.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de enero de 1998.

El Vicepresidente Primero de la Asamblea Regional de Cantabria

Fdo: Antonio Vara Recio

[43U69]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA), al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Un tramo de la carretera regional Nº 463 (de Corbán a Liencres) cruza por el núcleo urbano de Soto de la Marina, conociéndose el mismo por el nombre de Avenida de Marqués de Valdecilla.

Esta zona está densamente poblada, por lo que se observa una gran afluencia de personas, en especial niños de edad escolar, que se ven en la necesidad de cruzarla frecuentemente. Conocido es, por otra parte, que esta carretera tiene abundante tráfico, que aumenta considerablemente en la época estival, careciendo dicha vía de pasos peatonales y sin regulación por semáforos.

Desde hace bastante tiempo, se vienen observando en ese tramo frecuentes accidentes de tráfico con daños para vecinos y viandante y, recientemente uno, por desgracia, con víctimas mortales.

Para que hechos como los señalados puedan evitarse es preciso, a juicio de este Grupo Parlamentario, dotar a este tramo vial de pasos peatonales con regulación semafórica. En concreto uno frente al campo de Marina Sport, (próximo a la parada de autobús). Otro frente al dispensario médico, Complejo Deportivo, Iglesia parroquial y Escuelas Marqués de Valdecilla. Otro frente a la parada de autobús junto a Caja Cantabria y cruce a la izquierda (en dirección a Liencres) a la Avenida Fernando Sáiz y otros junto a la parada de autobús, frente a la Ermita de las Nieves (en el cruce de calles con dirección a la Arnía y Prezanes).

En el tramo cuya señalización se solicita tienen una

longitud superior a los 3.100 metros, y requiere ser dotado de esta señalización, incluso en la zona de la Iglesia parroquial, escuelas, etc, donde se pide un punto de señalización, dado que en ese punto la carretera hace un cambio de rasante, por lo que resulta más peligroso, posiblemente fuera oportuno desdoblarse en dos, para situar uno en cada vertiente de la rasante.

Por lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

La Asamblea Regional de Cantabria, insta al Consejo de Gobierno para que, previo el estudio pertinente, se dote de pasos peatonales y semáforos a la Avda. Marqués de Valdecilla, de la localidad de Soto de la Marina, en la carretera regional nº 463 de Corbán a Liencres, con el fin de facilitar el tránsito a los peatones, en las mejores condiciones de seguridad posibles.

Fdo: M^a Luisa Alonso.- Portavoz".



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)